

	CLAUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202300040

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	N/A
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	N/A
ACUERDO MARCO No:	202300040
CONTRATISTA:	SPECTRA INGENIERÍA SAS
NIT:	805.027.282-8
OBJETO DEL CONTRATO:	“Formalizar el contrato marco con SPECTRA INGENIERIA S.A.S en su calidad de aliado proveedor, para LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”.
PLAZO DEL CONTRATO:	El acuerdo Marco de Aliado Proveedor tendrá una vigencia de doce (12) meses, conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Acuerdo 090 de 2019, Contando a partir de la fecha de suscripción del acta (1 de marzo de 2023) por parte del supervisor del acuerdo Marco Y el Aliado Proveedor.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar plazo de ejecución hasta el 1 de mayo del 2024
VALOR FINAL:	Cuantía Indeterminada
PLAZO FINAL:	Hasta el primero (1) de mayo de 2024.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202300040, cuyo objeto es *“Formalizar el contrato marco con SPECTRA INGENIERIA S.A.S en su calidad de aliado proveedor, para LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”*, por la cual se amplía su plazo de ejecución hasta el primero (1) de mayo del 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 17 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y SPECTRA INGENIERIA S.A.S., se suscribió el acuerdo marco No 202300040, cuyo objeto es *“Formalizar el contrato marco con SPECTRA INGENIERIA S.A.S en su calidad de aliado proveedor, para LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD UY SOLUCIONES URBANAS- ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”*, por valor indeterminado y con plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor del contrato marco y el aliado proveedor.

	CLAUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 2 de 4

- B.** El 01 de marzo de 2023, se reunieron MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.228.223, Subgerente de Servicios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, conforme a la función establecida en el Acuerdo 107 de 2021 y MAURICIO ALBERTO ZULUAGA RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.501.195, actuando en nombre y representación legal de la sociedad SPECTRA INGENIERIA S.A.S., con NIT 805.027.282-8 en calidad de aliado proveedor, suscribieron el acta de inicio del contrato 202300040.
- C.** Entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y SPECTRA INGENIERIA S.A.S., en marco de ejecución del contrato marco se suscribieron los contratos que se detallan a continuación:

ALIADO	VALOR CONTRATO
202300247	\$ 2.181.914.614
202300248	\$ 887.023.467
TOTAL	\$ 3.068.938.081

- D.** El contrato No. 202300040, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y SPECTRA INGENIERIA S.A.S., se encuentra vigente.
- E.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 27 de febrero de 2024, mediante escrito radicado No. 20241001095, la Supervisión del acuerdo marco No.202300040, presentó la justificación y recomendación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 1 de mayo del 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

“Se considera relevante desde la supervisión del contrato ampliar su plazo, debido a que por medio de la ejecución del mismo, se brinda el apoyo a la ESU en el desarrollo de actividades y obligaciones adquiridas desde el aspecto técnico tales como: suministro, implementación, mantenimiento y demás servicios en materia de sistemas integrales de seguridad como son sistemas de video vigilancia, control de acceso, alarmas, scanner, control de activos, detección y extinción de incendios, sonido, visualización e integración de edificios, adecuaciones físicas de oficinas relacionadas con centros de monitoreo, DATACENTER, cableado estructurado, sistemas de energía, sistemas de iluminación, alarmas comunitarias, sistemas de intrusión, integración de sistemas de telecomunicaciones, asesoría y diseños en este campo de acción. Dichas actividades mencionados, permiten que la ESU garantice la calidad y efectividad en el desarrollo de sus obligaciones contractuales como Empresa Industrial y comercial del estado, esto mediante el fortalecimiento de su crecimiento como el apéndice tecnológico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”.

El estado financiero de los contratos de la alianza se detalla a continuación:



CLAUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-02

Versión: 10

Página 3 de 4

CONTRATO	VALOR CONTRATO	SALDO DISPONIBLE	VALOR EJECUTADO
202300247	\$ 2.181.914.614	\$ 0	\$ 2.181.914.614
202300248	\$ 887.023.467	\$415.278.534	\$ 471.744.933
TOTAL	\$ 3.068.938.081	\$415.278.534	\$2.653.659.547

El estado evaluación del proveedor se detalla así:

ID	Proveedor	Evaluación	Fecha	Evaluador	Fecha límite	Resultado	Nivel	Proceso de compra
72	SPECTRA INGENIERIA LIMITADA	SIS	15/08/2023	Libardo Andres Garcia Echeverry	21/02/2024	100%	MUY BUENO	202300247
75	SPECTRA INGENIERIA LIMITADA	SIS	15/08/2023	Libardo Andres Garcia Echeverry	21/02/2024	100%	MUY BUENO	202300247

CONTRATO	CALIFICACIÓN
202300247	100%
TOTAL	100%

De acuerdo con lo anterior y sustentado en el artículo 28 del reglamento de contratación, Acuerdo 090 de 2019 de la ESU: (...) **Artículo 28. Duración de los acuerdos marco.** El acuerdo marco de aliado proveedor tendrá una vigencia de doce (12) meses, la cual podrá ser prorrogada hasta por otros doce (12) meses más, previa aprobación del Comité de Gerencia” y en la comunicación remitida por el aliado proveedor con radicado No. 20241001095, mediante la cual presentó la intención de continuar con la ejecución del acuerdo marco 202300040, por un plazo hasta el 1 de mayo de 2024, por lo que es menester ampliar el plazo de ejecución de este.

Por lo tanto, se garantizan las condiciones jurídicas y administrativas para que se apruebe la suscripción de la Cláusula Adicional No. 1 al contrato No 202300040, en el sentido de ampliar el contrato a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 1 de mayo de 2024.

- F. En Comité de Contratación celebrado el 29 de febrero de 2024, se aprobó modificar el valor del contrato y el alcance del objeto del mismo, lo cual quedó plasmado en el acta 16 del Comité

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo del Acuerdo Marco 202300040 hasta el 1 de mayo del 2024.

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintinueve (29) de febrero de 2024.



CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU



MAURICIO ALBERTO ZULUAGA RAMIREZ
Representante Legal

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios 
Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativo y Financiero 
Revisó: Angelica María López - Supervisora del contrato No. 202300040 
Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.